

## **INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE CONSEJERA (Punto 7º del orden del día de la junta)**

### **1. Objeto del informe**

El consejo de administración de Ercros, S.A. («Ercros» o «la Sociedad»), reunido el 30 de abril de 2021, ha aprobado el presente informe justificativo que acompaña la propuesta de someter a votación de la junta general ordinaria de accionistas, convocada para el 10 de junio de 2021, en primera convocatoria, y, en caso de no concurrir el quórum necesario, para el 11 de junio de 2021, en segunda convocatoria, la reelección de D<sup>a</sup>. Carmen Moragues Josa, como consejera independiente; que es objeto del punto séptimo del orden del día de dicha junta.

Con el presente informe, el consejo da cumplimiento a lo establecido en el artículo 529.5 decies de la Ley de Sociedades de Capital («LSC») y en el artículo 26.3 de los estatutos sociales y los artículos 26.3 y 28 del reglamento del consejo de administración de Ercros. Dichos artículos establecen que las propuestas de nombramiento o reelección de miembros del consejo de administración deben ir acompañadas de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

### **2. Análisis previo de las necesidades del consejo**

En coherencia con la recomendación 14<sup>a</sup> del Código de Buen Gobierno («CBG»), el consejo de administración y, en la parte que le corresponde, la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa han realizado un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración.

En este análisis también se ha tenido en cuenta la necesidad de que la composición de este órgano, según la tipología de los consejeros, estuviera de acuerdo con las recomendaciones 15<sup>a</sup> y 17<sup>a</sup> del CBG; el artículo 25.2 de los estatutos sociales; los artículos 8.3 y 9 del reglamento del consejo de administración; y las políticas de selección de consejeros y de diversidad del consejo de Ercros, aprobadas por el consejo, el 18 de febrero de 2016 y el 21 de diciembre de 2017, respectivamente. De este modo, la propuesta realizada por el consejo cumple con lo previsto en dichos documentos que, en síntesis, establecen:

- a) Que los consejeros no ejecutivos constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario: de los seis consejeros, solo uno sería ejecutivo (el 17%).
- b) Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración: de los seis consejeros que tendría el consejo, tres cumplirían este requisito (el 50%).
- c) Que, cuando la Sociedad no sea de elevada capitalización, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros: de los seis consejeros dos serían independientes (el 33%).

- d) Que el número de consejeras con anterioridad a la finalización de 2022 no sea inferior al 30%: de los seis consejeros dos serían mujeres (el 33%).
- e) Que en los procesos de selección de consejeros: (i) se respete la proporción de tipologías de consejeros prevista en los estatutos sociales y el reglamento del consejo; (ii) se favorezca la diversidad de conocimientos, de experiencias, de edad y de género; (iii) no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna; y, (iv) en particular, se facilite la selección de consejeras: las experiencias de los seis consejeros son diversas y dilatadas como lo demuestran sus respectivos currículos y el género femenino representaría el 33% de los miembros del consejo.

En consecuencia, el consejo ha estimado que la reelección de la candidata a consejera contribuirá a que el consejo, considerado en su conjunto, siga contando con el conocimiento, competencia y experiencia adecuados para el gobierno de la Sociedad y para impulsar y supervisar su gestión ordinaria y la eficacia del equipo directivo en el cumplimiento de los objetivos fijados y que su dilatada experiencia, en particular, en materia de contabilidad y auditoría de cuentas, aportará puntos de vista plurales al debate de los asuntos del consejo de administración y mejorará el proceso de toma de decisión.

En el caso de aprobarse la reelección de la consejera citada, el número de miembros del consejo de Ercros se mantendría en seis, número que se encuentra dentro del rango establecido en los artículos 25.1 de los estatutos sociales y 8.1 del reglamento del consejo de administración, que fija una horquilla de entre un mínimo de cinco miembros y un máximo de quince.

### **3. Justificación de la propuesta de reelección de consejera independiente**

El 21 de marzo de 2021, finalizó el período por el que fue nombrada D<sup>a</sup>. Carmen Moragues Josa como consejera independiente de Ercros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.4 decies de la LSC, que estipula que la propuesta de reelección de consejeros independientes corresponde a la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa, dicha comisión, en su reunión del 30 de abril de 2021, ha aprobado elevar al consejo de administración la propuesta de reelección de la Sra. Moragues Josa para un nuevo mandato por el plazo máximo legal establecido, manteniendo su actual categoría.

El consejo comparte el criterio de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa y ha estimado que la reelección de D<sup>a</sup>. Carme Moragues Josa contribuirá a que el consejo, considerado en su conjunto, siga contando con el conocimiento y experiencia adecuados para el gobierno de la Sociedad y para impulsar y supervisar la gestión ordinaria de la Sociedad y la eficacia del equipo directivo en el cumplimiento de los objetivos fijados, y que su dilatada experiencia, en particular, en materia de contabilidad y auditoría de cuentas, aportará puntos de vista plurales al debate de los asuntos del consejo de administración, y contribuirá aún más si cabe a mejorar la calidad de las decisiones del consejo de administración.

Se expone a continuación el detalle sobre la identidad, currículo y categoría a la que pertenece la consejera independiente cuya reelección se somete a la junta de accionistas a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 518.e) de la LSC:

#### **D<sup>a</sup> Carme Moragues Josa**

El punto séptimo del orden del día de la junta propone la reelección de D<sup>a</sup>. Carme Moragues Josa como consejera independiente, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrada.

D<sup>a</sup>. Carme Moragues Josa es miembro del consejo de administración de Ercros desde 2017, del cual es consejera coordinadora. También es presidenta de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa, vocal de la comisión de auditoría y vocal de la comisión de estrategia e inversiones.

Nacida en Lérida en 1957, es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona y ha cursado el programa de desarrollo directivo del IESE.

Empezó su trayectoria laboral en el servicio de estudios de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona para incorporarse posteriormente a la empresa PricewaterhouseCoopers, en donde ha permanecido hasta 2017 como socia-auditora de cuentas.

Es miembro del Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas de España, del Registro Oficial de Auditores de Cuentas y experta contable acreditada por el Registro de Expertos Contables. También formó parte del Comité Técnico del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña.

El consejo de administración considera que D<sup>a</sup>. Carme Moragues Josa dispone de los conocimientos, competencia y experiencia necesarios para desempeñar el cargo de consejera independiente.

#### **4. Propuesta sometida a la aprobación de la junta en el punto séptimo del orden del día**

El contenido literal de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la junta general ordinaria de accionistas en el punto séptimo del orden del día es la siguiente:

##### **«Séptimo**

##### ***Reelección de D<sup>a</sup> Carme Moragues Josa como consejera independiente.***

*Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa a D<sup>a</sup>. Carme Moragues Josa como consejera independiente, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrada.*

*D<sup>a</sup>. Carme Moragues Josa es miembro del consejo de administración de Ercros desde 2017, del cual es consejera coordinadora. También es presidenta de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa, vocal de la comisión de auditoría y vocal de la comisión de estrategia e inversiones.*

*El informe preceptivo del consejo de administración y la propuesta de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa sobre la propuesta de reelección de la Sra. Moragues Josa está disponibles en la página web de la Sociedad ([www.ercros.es](http://www.ercros.es)).*

Daniel Ripley Soria  
Secretario del consejo de administración de Ercros

Barcelona, 30 de abril de 2021